

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 21/10/2023, PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO, DE DOS PUESTOS DE MÉDICO FORENSE CLÍNICA Y UN PUESTO DE MÉDICO FORENSE UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL, TODOS ELLOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE CASTELLÓN

El día 23 de octubre de 2023 se publicó la convocatoria para la provisión temporal, mediante comisión de servicio, de los puestos MEDICO FORENSE CLINICA (2107), MEDICO FORENSE CLINICA (2108), y MEDICO FORENSE UNIDAD VALORACION FORENSE INTEGRAL (VINARÒS) (2115), todos ellos del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón

La oferta se ha dirigido a los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses en situación de servicio activo radicados en todo el territorio nacional.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, fueron presentadas las siguientes:

Por D. Álvaro Herrero Regalado, con número de escalafón 777:

- 1º) MEDICO FORENSE CLINICA (2107)
- 2º) MEDICO FORENSE CLINICA (2108)

Por D^a Aurora Adam Morell, con número de escalafón 781:

- 1º) MEDICO FORENSE CLINICA (2108)
- 2º) MEDICO FORENSE UNIDAD VALORACION FORENSE INTEGRAL (VINARÒS) (2115)

No fueron presentadas más peticiones sobre los puestos ofertados en comisión de servicio.

Publicadas las adjudicaciones provisionales, según las cuales se otorgaba comisión de servicio en el puesto de Médico Forense Clínica (2108) del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón a D. Álvaro Herrero Regalado; y en el puesto de Médico Forense Clínica (2107) del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón a D^a Aurora Adam Morell; no ha sido formulada alegación alguna.

En atención a lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 69 del Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, y el artículo 9 del Decreto 134/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Justicia e Interior,

RESUELVO

Primero. Adjudicar al funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses D. ÁLVARO HERRERO REGALADO, el desempeño en comisión de servicio del puesto MEDICO FORENSE CLINICA (2108) en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón.



Segundo. Adjudicar a la funcionaria del Cuerpo de Médicos Forenses D^a AURORA ADAM MORELL, el desempeño en comisión de servicio del puesto MEDICO FORENSE CLINICA (2107) en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Castellón.

Tercero. Declarar desierta la convocatoria de provisión temporal mediante comisión de servicio del puesto de MEDICO FORENSE UNIDAD VALORACION FORENSE INTEGRAL (VINARÒS) (2115).

Cuarto. La fecha de efectividad de las citadas comisiones de servicio se comunicará a los funcionarios afectados tras la tramitación del preceptivo expediente administrativo, siendo su duración hasta la provisión reglamentaria del puesto o finalización de la causa que ha motivado la comisión de servicio, con el límite máximo de un año, prorrogable por otro.

Quinto. Las retribuciones correspondientes serán las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Valencia, o ante aquellos que se encuentren en la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde su notificación, ante esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA